

DECRETO N°T-50 *Folio 3902305*

CASTRO, 04 de Abril de 2023

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2023; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ext.n°25 de fecha 20.01.2023;y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

TRANSFIERASE el aporte de \$117.275.043, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; destinado a beneficio contrato colectivo déficit Jardines Infantiles:

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta Presupuestaria 2152401002001 denominada Gastos de Operación del Presupuesto Municipal vigente.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)**

JMCA/JUB/MIm/ftv



**JUAN MANUEL CASTRO ABURTO
ALCALDE (S)**

Distribución :

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-